

**DIPUTADO JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PRESENTE**

**Hugo Ernesto Rangel Vargas**, diputado de la Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones II y V 44, fracción I, y 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8 fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía POSICIONAMIENTO POR EL ANIVERSARIO DE LOS 107 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA SAN NICOLAS DE HIDALGO; lo que hago al tenor de la **siguiente**:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

***“Cuna de héroes, crisol de pensadores”***

Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo.

El día 6 de agosto del mismo año, es decir, 1917, resultó electo Gobernador el Ing. Pascual Ortiz Rubio, en ese momento hubo un interés por que en Michoacán hubiera una máxima casa de estudios, de lo cual se apunta: El interés y el anhelo de la apertura de la Universidad se concentró en la persona del Ing. Pascual Ortiz Rubio, que, al llegar al Poder Ejecutivo michoacano, volcó su esfuerzo para lograr ese objetivo [...] De él partió la idea de hacer un plan para lograr el objetivo al que aspiraba un sector de la sociedad.

El proyecto de ley presentado por el Gobernador el 14 de agosto de 1917, relativo a la fundación de una Universidad para el Estado, señaló: El Gobierno de mi cargo, deseoso de dar cumplimiento a las promesas revolucionarias implícitas y explícitas, tiene la honra de dirigirse a este H. Congreso para presentar la adjunta iniciativa de Ley, Completar la obra de nuestros grandes Reformadores que separaron la Iglesia del Estado, realizando en todo la independencia más completa de lo espiritual de lo temporal, todos los conocimientos que se transmitan en las escuelas que directa o indirectamente tengan relación con el Estado han de ser demostrables, sentido real de la palabra laica, y no han de tener conexión alguna con fin determinado de enseñanza religiosa y deberán de contribuir al desarrollo social, artístico, educativo y cultural de Michoacán, formando seres humanos íntegros, competentes y con liderazgo que generen cambio en su entorno, guiados por los valores éticos.

Institución Pública y Laica de Educación Media Superior y Superior, Heredera del Humanismo de Vasco de Quiroga, de dos Ideales de Miguel Hidalgo, José María Morelos, Melchor Ocampo.

La Casa de Hidalgo ofrece a los michoacanos estudios de nivel medio y superior, esto es: bachillerato, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, contribuyendo a la educación y a la formación de profesionales en los campos de las ciencias, exactas y sociales, las artes y las humanidades. Contando con una comunidad integrada por alumnos, profesores y personal administrativo que supera las 60 000 personas.

En la actualidad, tiene un total de 32 Licenciaturas, 17 Ingenierías, 33 Doctorados, 10 Especialidades y 61 Maestrías.

Esta amplia cobertura y diversidad de estudios hacen de la Universidad Michoacana una institución comprometida con Michoacán; cuestión que no ha sido fácil, ha tenido obstáculos, pero siempre ha sabido sobreponerse a la adversidad, haciendo honor al enunciado que reza: Cuna de héroes, crisol de pensadores. Por esto y más, de 106 años de su creación, la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo ha decidido declarar Benemérita y Centenaria a la Universidad Michoacana.

**ATENTAMENTE**

**Diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas**

Palacio del Poder Legislativo a 10 de octubre de 2024

**DIPUTADO JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**PRESENTE**

**Hugo Ernesto Rangel Vargas**, diputado de la Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones II y V 44, fracción I, y 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8 fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía POSICIONAMIENTO POR EL ANIVERSARIO DE LOS 107 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA SAN NICOLAS DE HIDALGO; con el objeto de que se incluído en el Orden del Día de la Próxima Sesión de Pleno.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas**

**DIPUTADO JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PRESENTE**

**Hugo Ernesto Rangel Vargas**, diputado de la Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones II y V 44, fracción I, y 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8 fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía POSICIONAMIENTO, CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; con el objeto de que se incluído en el Orden del Día de la Próxima Sesión de Pleno.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Hugo Ernesto Rangel Vargas**